



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC



DECRETO ALCALDICIO N° 001041
LITUECHE, 23-08-2023
SECPLAC N°50

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- La iniciativa de inversión denominada **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"** Con recursos FIGEM 2022.
- El Acuerdo del concejo Municipal N°139/2022 sesión ordinaria N°50 de fecha 14 de Noviembre del 2022 que aprueba distribución de fondos FIGEM 2022.
- El Acuerdo N°110/2023 sesión ordinaria N°75 de fecha 19 de julio del 2023, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"**
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°560, de fecha Diciembre de 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 881 con fecha 19 de Julio de 2023, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"**
- El Decreto Alcaldicio N° 909 con fecha 25 de Julio de 2023, que modifica visita a terreno de la Licitación Pública del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"**
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-72-LE23 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de una ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 07 de Agosto 2023, que recomienda la adjudicación del Proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 992 con fecha 10 de Agosto de 2023, que adjudica Licitación Pública del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"**
- Reclamo N° INC-757894-b9K4S9 en el portal www.chilecompra.cl, de la licitación Pública ID 1743-72-LE23.
- Error administrativo involuntario.
- Decreto Alcaldicio N°1009 de fecha 17/08/2023, que retrotrae proceso administrativo del Decreto Alcaldicio N°992 de fecha 10/08/2023.
- La presentación de 2 Ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-72-LE23, la comisión evaluadora llega a la conclusión de su inadmisibilidad, conforme al Art. 40 bis. del decreto 250.
- Decreto Alcaldicio N°1012 de fecha 17/08/2023, que declara inadmisibile la licitación pública ID 1743-72-LE23.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE – DIRECCIÓN DE SECPLAC – 722209841 / 50 - WWW.LITUECHE.CL





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE SECPLAC

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

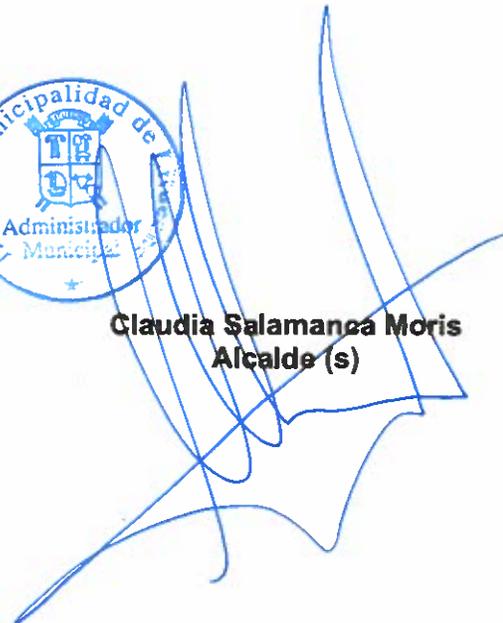
DECRETO:

1. **Segundo Llámese** a licitación pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de servicios de para el Proyecto denominado “**REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE**”, por un monto de \$ 30.000.000.- pesos. IVA incluido.
2. **Apruébase** en todas sus partes Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Ítemizado, y demás antecedentes que conforman esta licitación, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
3. **Nómbrese** como integrantes de la Comisión Evaluadora de la citada licitación, a los funcionarios que se indican o a sus subrogantes o quienes continúan jerárquicamente cuando proceda:
 - a. **Director SECPLAC.**
 - b. **Jefatura SECPLAC.**
 - c. **Profesional DOM.**
4. **Designase** Unidad Técnica del Proyecto, a la Dirección de Obras Municipales para la correcta ejecución de la iniciativa de Inversión.
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Laura Uribe Silva
Secretaría Municipal



Claudia Salamanca Moris
Alcalde (s)

CSM/LUS/RPV/SM/C/sfs
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Of. Adquisiciones
- Archivo Of. Partes
- Archivos SECPLAC

